



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el año de mil ochocientos y nueve

Pedro Carrillo Juan Lourenço
e Arcenio de
gu. real de Lourenço

Notary Doña

Silla

cuyo por apremio militar;
no he tenido por conven^{te} la in-
tervencion del Ayuntamiento. =

pues siendo el p^{al} objeto la
cobranza, es el Ayuntamiento
oportuno a q^{se} verifique: esto
lo con^{ta} a V. muy bien, y lo
mismo al Sindico Person. d^o.

Rafael Palao, por haverme
ambos manifestado en n^{ra} de
aque^l, una representacion q^e
dho cuerpo remitia a la ex-
presada Sup^{ta}. Junta, y solici-
tando q^e si me pidiere in-
forme, apoyase en solitud

En consecuencia y q^e tengo
cho presente a la misma
Junta el modo en q^e
procedo en esta Com^u.
intervencion citada, n^o

